

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Educación Bilingüe
<b>Centro</b>	Facultad de Educación
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Internacional de La Rioja
<b>Rama de Conocimiento</b>	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS 1

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

### **CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

El número de estudiantes matriculados en el título no supera el número de 200 plazas ofertadas por curso académico indicado en la memoria de verificación, se han matriculado 43 estudiantes.

Los criterios de admisión están bien definidos y coinciden con los presentados en la memoria de verificación. Los criterios de valoración de méritos aplicados y utilizados en el proceso de admisión permiten que los estudiantes tengan claro el perfil de ingreso adecuado para iniciar con garantías de éxito el título.

Las normativas de permanencia y reconocimiento son las establecidas en la memoria del título.

Se aporta un listado de 18 estudiantes a los que se les ha aplicado un reconocimiento de 6 créditos por experiencia laboral. Es de destacar que se aporta en la Evidencia 04 un ejemplo exhaustivo de la resolución de reconocimiento y transferencia de créditos de un estudiante.

La implantación del plan de estudios se corresponde con lo establecido en la memoria de verificación. Únicamente puntualizar que en la primera edición del máster, la asignatura de "Curriculum Planning" se impartió en el segundo cuatrimestre del máster por un problema puntual de disponibilidad de los materiales didácticos. En ese momento, tal y como argumenta la Universidad, se pusieron los medios para que este hecho no influyera de manera decisiva en el aprendizaje de los estudiantes así como sobre el volumen de trabajo en ambos cuatrimestres. En las siguientes ediciones del máster la asignatura se ha impartido en el primer cuatrimestre, tal y como recoge la memoria verificada.

Es de destacar que las actividades formativas propuestas en las diferentes asignaturas facilitan la adquisición de las competencias previstas por parte de los estudiantes.

En la guía docente "Curriculum Planning" se introduce la modalidad "prueba de autoevaluación (2.0)", no contemplada en la memoria de verificación.

Excepto en las Prácticas y el TFM, en todas las demás asignaturas se desarrolla la misma tipología de actividades aunque con distinta temporalización. Concretamente, las actividades contempladas son: Sesiones presenciales virtuales, casos prácticos, evaluación, estudio personal, lectura de material complementario, tutoría y foros. Las tres primeras contemplan el 100% de presencialidad y las demás se realizan totalmente online.

En la materia "Curriculum planning" el reparto de las horas para cada una de las actividades formativas corresponde con 1/3 de las que en la memoria verificada se establecen para el bloque "The Bilingual School and Classroom".

Los sistemas de evaluación son diversos y permiten valorar de forma integral la adquisición de las competencias propuestas en este plan de estudios. Sin embargo, en las dos guías docentes revisadas, correspondientes a las asignaturas de referencia "Curriculum Planning" y "Evaluation and Assessment", se proponen el método de evaluación lecturas adicionales con 10% de mínima puntuación y 10% máxima puntuación y en la memoria de verificación se plantea la modalidad: test de evaluación con la misma ponderación. Por tanto, no existe una unificación de los métodos de evaluación propuestos.

Excepto en las Prácticas y el TFM, los sistemas de evaluación son los mismos para todas las asignaturas: participación en foros, realización de trabajos, test de evaluación y prueba final. En todos los casos, las actividades evaluativas corresponden al 40% de la calificación porque el examen final tiene siempre un valor del 60%.

Se indica que se ha procedido a una reorganización de puntuaciones para ajustar la carga de trabajo de los estudiantes, que se hizo efectiva en el segundo trimestre. En el primer cuatrimestre, la suma de la puntuación total de la evaluación continua era de 4 puntos, con lo que obligaba a todos los estudiantes a hacer prácticamente todas las actividades para obtener la máxima puntuación en esta categoría. Eso hizo que la carga de trabajo para los estudiantes fuera excesiva, por lo que se decidió modificar la forma de conseguir esa puntuación, pasando a ser 6 la suma de la puntuación total. De esos 6 puntos, los máximos puntos que el estudiante podría obtener de cara a la evaluación continua serían de 4. Esta modificación hace que los estudiantes pueden planificar su trabajo de evaluación continua en cada cuatrimestre de una manera más autónoma y flexible, cumpliendo con los requisitos académicos y con las competencias de cada asignatura.

En "Curriculum Planning" la concreción del porcentaje de las actividades de evaluación corresponde a lo establecido en la memoria verificada.

En el caso de "Evaluation and Assessment" coincide lo establecido en la Memoria con lo recogido en la guía docente.

El número de estudiantes matriculados en la primera promoción (43) es adecuado para realizar las distintas actividades formativas, la ratio estudiantes/profesor se ha situado en 36,1 lo que, en principio, facilita la adquisición de las competencias previstas.

Los contenidos propuestos en la memoria de verificación son más generales dado que cada materia incluye varias asignaturas. Por tanto, en las guías docentes se concretizan los contenidos que se van a impartir en cada una de las asignaturas, lo que facilita al estudiante el conocimiento del curriculum concreto que ha de cursar.

La secuenciación de las asignaturas de este plan de estudios es adecuada y coherente y permite la adquisición de las competencias propuestas del Título. Se observa que la secuenciación de las asignaturas conforman un recorrido lógico y con diferentes niveles de concreción curricular de la práctica docente en educación bilingüe.

Las asignaturas con actividades formativas que incluyan una parte de carácter teórico y actividades prácticas están adecuadamente coordinadas lo que facilita la adquisición de las competencias del título.

La carga de trabajo del estudiante en las distintas asignaturas es, en general, adecuada y le permite alcanzar las competencias definidas para cada asignatura. Aunque se matiza que: "A través de la Unidad de Calidad de la Titulación (UCT) y, tal y como se describe en la Evidencia 08, se pidió una reorganización de actividades y se estableció la reorganización de puntuaciones para ajustar la carga de trabajo de los estudiantes, que se hizo efectiva en el segundo trimestre de la titulación. En el primer cuatrimestre, la suma de la puntuación total de la evaluación continua era de 4 puntos, con lo que obligaba a todos los estudiantes a hacer prácticamente todas las actividades para obtener la máxima puntuación en esta categoría. Eso hizo que la carga de trabajo para los estudiantes fuera excesiva, por lo que se decidió modificar la forma de conseguir esa puntuación, pasando a ser 6 la suma de la puntuación total. De esos 6 puntos, los máximos puntos que el estudiante podría obtener de cara a la evaluación continua serían de 4. Esta modificación hace que los estudiantes pueden planificar su trabajo de evaluación continua en cada cuatrimestre de una manera más autónoma y flexible, cumpliendo con los requisitos académicos y con las competencias de cada asignatura."

## **CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

La denominación del título se corresponde con la establecida en la memoria de verificación y su modificación posterior.

La última versión de la memoria del título se encuentra disponible en web y es fácilmente accesible. Del mismo modo, la documentación oficial del título se encuentra disponible y es fácilmente accesible.

Las normativas de la universidad aplicables (permanencia, transferencia y reconocimiento de créditos, etc.) están disponibles y son fácilmente accesibles, en concreto hay un enlace que dirige a las normativas de la universidad aplicable a todos los títulos. Sin embargo, no son fácilmente accesibles los conceptos de reconocimiento de créditos observados por este título.

El perfil de ingreso, los requisitos de acceso y admisión son públicos, accesibles, y se ajustan a lo establecido en la última versión de la memoria verificada.

Respecto a las competencias del título en la página web se accede fácilmente a una relación de objetivos del título, estando las competencias propiamente dichas disponibles en la última versión de la memoria, publicada en la web en el apartado de "documentación oficial del título". Asimismo, las competencias se encuentran detalladas en las guías docentes de cada asignatura, estas guías docentes están disponibles en la página web en el apartado "Plan de estudios". En este apartado también se encuentra la estructura del plan de estudios y su distribución en créditos.

La información publicada del título no conduce a error sobre sus efectos académicos y/o profesionales.

En la página web del título hay un apartado, "Calidad en la titulación", que contiene un enlace que conduce a una parte común de la universidad en la que se encuentra información sobre el Sistema de Garantía de Calidad: manual, procedimientos, comisiones, etc.).

Para el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, puede encontrarse información relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento para estos estudiantes en la página principal de la universidad, apartado "Estudiar en la UNIR".

### **CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD**

Se dispone de procedimientos para el análisis de la calidad de la enseñanza y la docencia, aportándose como evidencias de su implantación actas de las reuniones de coordinación. Las actas de la UCT también reflejan la existencia de análisis del desarrollo de la docencia y aportan evidencias de acciones de mejora.

En relación a la calidad de las prácticas externas hay que decir que se dispone del procedimiento para valorarlas, "PO-2-7a Procedimiento de Gestión y Revisión de las Prácticas Externas Integradas en el Plan de Estudios". Se aportan algunas evidencias de su control como las relativas a la coordinación de las prácticas externas y del seguimiento realizado a los estudiantes, pero escasas sobre su revisión y mejora.

En cuanto a la satisfacción de los estudiantes y profesores con el título, se accede a escasas evidencias. A través de las actas de la UCT se puede observar que se realizan encuestas de satisfacción con los profesores y el título a los estudiantes, siendo esta satisfacción bastante alta. No hay datos concretos de la satisfacción del profesorado con el título.

El título cuenta con un procedimiento específico para la gestión y revisión de reclamaciones y sugerencias pero no se ha podido acceder a las evidencias concretas que den cuenta de su aplicación en la práctica.

Finalmente, el SGIC incluye entre sus procedimientos el "Procedimiento de Gestión de la Orientación Profesional y Seguimiento de los Egresados" del que no se tienen aún datos ya que, aunque el título puede contar con egresados, es aún pronto para poder realizar con fiabilidad estos análisis.

### **CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO**

El personal académico y la experiencia docente /investigadora se corresponden con lo establecido en la memoria de verificación. Sin embargo, las categorías de profesorado propuestas en la memoria de verificación no coinciden con la planteada en la evidencia 21.

Según las categorías académicas

- El porcentaje de participación de cada categoría en la memoria verificada es de: 30% de Profesor Agregado, 20% de Profesor Adjunto y 50% de Profesor Asociado. Sin embargo, en el título implantado la distribución es de: 0% de Profesor Agregado, 33,3% de Profesor Adjunto, 22,2% de

Profesor Asociado, 11,1% de Profesor Ayudante y 33,3% de Profesor Colaborador.

- El porcentaje de horas impartidas por cada categoría en la memoria verificada es de: 30% de Profesor Agregado, 20% de Profesor Adjunto y 50% de Profesor Asociado. Sin embargo, en el título implantado la distribución es de: 0% de Profesorado Agregado, 46,1% de Profesorado Adjunto, 7,5% de Profesor Asociado, 11,8% de Profesor Ayudante y 34,5% de Profesorado Colaborador.

Según la condición de doctor, en la memoria verificada el 50,0% de los profesores participantes deben ser doctores. En el título implantado el 77,7% son doctores.

De las 8 asignaturas obligatorias del máster, 3 están siendo impartidas exclusivamente por profesores que tienen categoría de Profesor Colaborador que, según la explicación a pie de página de la Tabla 3 "Datos globales del profesorado que ha impartido docencia en el título", es el "titulado universitario de grado superior o medio que accede por primera vez al ejercicio de la docencia y al que se le encomienda la docencia de una o varias asignaturas bajo la supervisión de un profesor de superior categoría".

Hay 36,1 estudiantes por profesor lo que permite, en principio, el desarrollo de las actividades formativas propuestas.

La distribución del personal académico entre las diferentes asignaturas del título ha sido adecuada atendiendo a su perfil académico y experiencia docente e investigadora.

Tal y como se evidencia los directores de TFM tienen experiencia investigadora, lo que les hace tener capacidad de evaluar un trabajo de investigación por parte del estudiante. Tal y como se constata en la evidencia 21 todos los directores de TFM son doctores.

Se explicita que los profesores que por primera vez han impartido docencia online han realizado un curso personalizado a través del Departamento de Atención al Profesorado, por lo tanto el profesorado que ha impartido este master parece que cuenta con la suficiente preparación en la modalidad a distancia.

## **CRITERIO 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

Los convenios que se han hecho efectivos para la realización de prácticas son adecuados y suficientes. Además, hay que destacar que el listado de convenios y de centros de prácticas se ha ampliado (como se constata en la evidencia 12 y 13) con respecto a la memoria de verificación.

Sin embargo, se han establecido diversos convenios aunque no coincidan exactamente con lo establecido en la memoria verificada. Se entiende que dichos convenios están en función de las casuísticas del alumno que se ha matriculado y sus preferencias para el desarrollo de las Prácticas.

La organización de las prácticas es coherente para lograr la adquisición de las competencias. Además, se cuenta con un proyecto formativo de prácticas externas (evidencia 14).

Se cuenta con un sistema de seguimiento y tutorización adecuado que facilita la comunicación entre profesor y estudiante y la retroalimentación del proceso de enseñanza y aprendizaje.

Los mecanismos con los que cuenta la universidad para controlar la identidad de los estudiantes en los procesos de evaluación son los adecuados. El estudiante acude de forma presencial al examen final de la asignatura y debe identificarse de forma legal antes del comienzo del examen.

#### **CRITERIO 6. INDICADORES DE RENDIMIENTO**

Los resultados están en concordancia con lo dispuesto en la memoria verificada, pero aún no pueden considerarse definitivos por la reciente implantación del título que no permite tener datos completos. Sin embargo, la tasa de rendimiento es bastante buena (77,5%). Además, en la memoria verificada la tasa de eficiencia era de 95% y en la tabla 4, la tasa de eficiencia es del 100%

#### **CRITERIO 7. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS**

En el informe de verificación no se indicaban recomendaciones a observar. Tampoco se hicieron en la memoria de verificación compromisos relativos a la contratación de profesorado. Sí se establecieron compromisos respecto a recursos materiales aunque no se dispone de la suficiente información para comprobar si se han asumido.

Madrid, a 29 de noviembre de 2016

EL DIRECTOR DE ANECA



Miguel Ángel Galindo Martín